

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, Febrero 25 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 771 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29 de enero de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2016.

Decreto Exento N° 629, de fecha 16.02.16, que nombra Alcalde Subrogante de la Comuna de San Pablo, a Don DENYS ACUÑA ALVAREZ, a contar del 17 de febrero al 01 de marzo de 2016.

Liquidaciones de Subvención mes de Febrero 2016.

DECRETO

INGRESESE, a Fondos Extraordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 22.069.523.= (Veintidós millones sesenta y nueve mil quinientos veintitrés pesos) por concepto de transferencia de recursos correspondientes a Fondos "SEP" mes de Febrero 2016; según siguiente distribución por Establecimientos Educativos:

N°	Establecimiento Educativo	Valor
01	Escuela Básica "San Pablo"	6.073.924.=
02	Escuela "Delicio Cárdenas B"	4.277.801.=
03	Escuela Rural "San Pedro" Cantiamo	315.767.=
04	Escuela Rural "Quitra-Quitra"	93.648.=
05	Escuela Rural "Alejandro Vásquez" Currimahuida	235.967.=
06	Escuela Rural "Villa Caracol"	158.613.=
07	Escuela Rural "Quilén"	1.563.967.=
08	Escuela Rural "Trumao"	2.019.667.=
09	Escuela Rural "Julio Mohr S" Chifca	1.572.066.=
10	Escuela Rural "La Poza"	1.621.452.=
11	Liceo Fray Pablo de Royo	4.136.651.=
	Total	\$ 22.069.523.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

